

11476 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en la citada Secretaría de Estado.*

Advertida errata en la Resolución de 28 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 14740, en la base cuarta, donde dice: «por lo que se podrán establecerse diferencias...», debe decir: «por lo que no podrán establecerse diferencias...».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

11477 *ORDEN de 4 de mayo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma.*

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la Determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, dispongo:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria comprendidos en los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A del artículo 22 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y aquellos funcionarios que, perteneciendo a Cuerpos o Escalas del grupo A de otras Administraciones Públicas, reúnan todos ellos los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo convocados.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Presidencia, se presentarán, ajustadas al modelo que figura como anexo II, en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria. Las bases completas de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 15 de mayo de 1998.

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados y habrá de presentarse una Memoria descriptiva del análisis de las tareas del puesto, condiciones y medios necesarios para su desempeño a juicio del candidato, la cual deberá ajustarse a un máximo de cinco hojas de tamaño DIN A-4.

Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 4 de mayo de 1998.—El Consejero, Emilio del Valle Rodríguez.

ANEXO I

Consejería: Presidencia. Denominación: Jefe de Servicio de Gestión de Personal. Unidad: Dirección General de Función Pública. Grupo: A. Cuerpo: CTS. Nivel: 28. Complemento específico: 2.952,73 pesetas. Régimen de dedicación: III. Requisitos de titulación: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Formación específica: Experiencia acreditada en gestión de personal, gestión económica y presupuestaria. Observaciones: Abierto a otras Administraciones Públicas.

Consejería: Presidencia. Denominación: Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo. Unidad: Dirección General de Función Pública. Grupo: A. Cuerpo: CTS. Nivel: 28. Régimen de dedicación: III. Complemento específico: 2.952,73 pesetas. Requisitos de titulación: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Formación específica: Experiencia acreditada en gestión de personal. Observaciones: Abierto a otras Administraciones Públicas.

Consejería: Presidencia. Denominación: Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica. Unidad: Dirección General de Función Pública. Grupo: A. Cuerpo: CTS/CFS. Nivel: 28. Régimen de dedicación: III. Complemento específico: 2.952,73 pesetas. Requisitos de titulación: Licenciado en Derecho. Observaciones: Abierto a otras Administraciones Públicas.

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Función Pública, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 1998

Datos personales:

Documento nacional de identidad
Primer apellido Segundo apellido
Nombre
Grupo Cuerpo Grado consolidado
Cuerpo Número de Registro de Personal

Domicilio:

Calle Localidad
Código postal
Número del puesto Denominación
Consejería

(Firma)

Santander, de de

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.